



Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Abril del 2018

VISTO:

El Expediente 18MP-05819-00, conteniendo el Memorando N° 192-OEA-HHV-18, de fecha 25 de Abril del 2018, el mismo que solicita "Aprobar el Plan Anual 2018 de Mantenimiento de Equipos Médicos y Electromecánicos del HHV" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión del servicio de salud, cualquier sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo el Artículo 37° de la precitada Ley indica que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquier sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos u normas técnicas que dicta la autoridad de salud a nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismo;

Que, el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1155, que aprueba las medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la estructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, señala "... entiéndase como mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud";

Que, mediante expediente de visto, conteniendo el Memorando N° 180-OSGM-HHV-2018, de fecha 25 de abril del 2018, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, remite el Plan Anual de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos del Hospital Hermilio Valdizán, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que tiene como objetivo "Mejorar la calidad del servicio a través de la realización de acciones de mantenimiento, de los equipos Biomédicos y Electromecánicos del Hospital Hermilio Valdizán, para que estos se encuentren operativos y al servicio de los pacientes y así la entidad pueda cumplir con sus metas organizacionales", señalando que se autorice una asignación presupuestal por un total de S/. 780,973.05 (Setecientos Ochenta Mil Novecientos setenta y tres con 05/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 192-OEA-HHV-18, de fecha 25 de Abril del 2018, el Director Ejecutivo de Administración solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores, resulta necesario aprobar el "Plan Anual 2018 de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos del Hospital Hermilio Valdizán";





Resolución Directoral



Santa Anita 30 de abril del 2018

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL 2018 DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELETROMECHANICOS DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN, el mismo que consta de veintisiete (27) páginas, formando parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Servicios Generales de la oficina Ejecutiva de Administración, la ejecución, seguimiento, evaluación y supervisión en lo que corresponda en el indicado plan, aprobado en el artículo precedente e informar sus resultados.

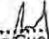


Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la previsión presupuestal para la ejecución de dicho Plan.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"


M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (a)
CMP 2149, RNE 12799

HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"



PLAN ANUAL 2018 DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DEL HHV

- Plan Anual Programado del Mantenimiento Hospitalario
- Listado General de Los equipos Biomédicos y Electromecánicos indicando su estado de operatividad

Lima, Abril del 2018

0



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. FINALIDAD.....	3
3. OBJETIVO	3
4. BASE LEGAL	3
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
6. CARACTERIZACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA.....	4
7. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÓRGANO RESPONSABLE DEL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	4
9. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL 2018 DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.....	6
10. RESPONSABILIDADES	7
11. DEFINICIONES OPERACIONALES	7
12. ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA GESTION DE MANTENIMIENTO:	11



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL 2018 DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

1. INTRODUCCIÓN

En el país se está promoviendo la Reforma del Sector Salud, siendo uno de los objetivos el de mejorar los servicios que recibe la población. Asimismo mediante la promulgación de la Ley N° 30073 de fecha 8 de agosto 2013, se delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.

Un componente importante de la Reforma es garantizar la calidad de los servicios de salud, siendo una de las acciones a implementar en los Establecimientos de Salud la adecuada gestión en mantenimiento del Equipamiento para garantizar su conservación y operatividad. Por ello, mediante Decreto Legislativo N° 1155, se declara de interés público el Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, a fin de mejorar la calidad del servicio de salud a través de aquellas acciones de gestión que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento.

Dichas acciones de gestión están contenidas en los Planes Anuales de Mantenimiento del Equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional; en nuestro caso en el Hospital de Hermilio Valdizan, los que serán elaborados de acuerdo a los lineamientos técnicos que se establecen en el presente documento técnico. Y que definen Estrategias de Intervención, referidas al mantenimiento de equipamiento y la Gestión del Mantenimiento de Equipamiento de los establecimientos de salud.

Cabe señalar que, el Hospital "Hermilio Valdizán" fue construido por la Beneficencia Pública de Lima en 1944, con la finalidad de recibir a los enfermos mentales crónicos del Hospital "V́ctor Larco Herrera".

Permaneció cerrado hasta el año 1961, porque según las versiones de los fundadores de dicho nosocomio, la orden de San Juan de Dios (religiosos dedicados a la atención de enfermos mentales) consideró que las construcciones efectuadas por la Beneficencia Pública de Lima, no reunían las condiciones arquitectónicas necesarias y propicias para poder ser un Hospital Psiquiátrico.

Seguidamente, abrió sus puertas como un centro psiquiátrico para pacientes adultos recuperables el 09 de Setiembre de 1,961, siendo Ministro de Salud el Dr. Rodrigo Franco Guerra, bajo la dirección del Dr. Antonio García Erazo y el Dr. Humberto Rotondo jefe del Dpto. de servicios complementarios.

El hospital desde ese entonces ha brindado a la comunidad los servicios especializados en Psiquiatría y Salud Mental El Hospital está especializado en la atención de los problemas de Salud Mental, para tal fin cuenta con los Departamentos: Salud Mental del Niño y Adolescente, Salud Mental del Adulto y Geronte, Departamento de Adicciones, Departamento de Familia, el Centro de Rehabilitación de Ñaña, Departamento de Análisis y Modificación de Conducta y el de Promoción de la Salud Mental.



El presente documento técnico contiene: el Plan Anual 2018, programado para el Mantenimiento y el Plan Operativo Anual, para el Hospital Hermilio Valdizan, de los Equipos Biomédicos y Electromecánicos de la Entidad.

2. FINALIDAD

Fortalecer la Gestión del Mantenimiento de los Equipos Biomédicos y Electromecánicos del Hospital Hermilio Valdizan, ubicado en la Carretera Central Km. 3.5 - Santa Anita, durante el Ejercicio fiscal 2018, para lo cual se requiere la suma de **S/ 780,973.05**.

3. OBJETIVO

Mejorar la calidad del servicio a través de la realización de acciones de mantenimiento, de los equipos Biomédicos y Electromecánicos del Hospital Hermilio Valdizán, para que estos se encuentren operativos y al servicio de los pacientes y así la Entidad pueda cumplir con sus metas organizacionales.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27604, Ley que modifica la Ley General de Salud N° 26842
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053 que autoriza a los colegios de arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República.
- Ley N2 29151, Ley General de del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 29245, Ley que regula los Servicios de Tercerización y su reglamento
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Decreto Legislativo N° 1155-2013, que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional.
- Decreto Legislativo N° 1167-2013, que aprueba la creación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
- Decreto Supremo N° 004-2015-SA, que aprueba el Reglamento del Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento a que se refiere el artículo 6' del Decreto Legislativo N° 1155 y crean la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente del Observatorio nacional de Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de Salud.
- Decreto Supremo N° 034-2008-EM, medidas para el ahorro de energía en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.



- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales".
- Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Aprueban las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud y sus modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 011-2014/MINSA
- Resolución Ministerial N° 572-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 182-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, II y III Nivel de Atención".
- Resolución N° 147-2009/SBN, que aprueba la Directiva N° 005-2009/SBN Sanamiento de los bienes muebles de propiedad estatal.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente documento técnico, son de aplicación para todas las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS), donde cuenten con equipos biomédicos y electromecánicos, y son de cumplimiento obligatorio en dichas UPSS involucradas en el Hospital Hermilio Valdizan.

6. CARACTERIZACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA

La población que atiende el Hospital Hermilio Valdizan, proviene de los distritos del sector LIMA-ESTE, llámese Chosica, Chaclacayo, Huaycán, Santa Anita, San Juan de Lurigancho, Ate, Cieneguilla, La Molina y el Agustino.

7. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÓRGANO RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

7.1 Organización existente para la Gestión del Equipamiento.

A continuación mostramos la relación del Personal de Mantenimiento del Hospital Hermilio Valdizan:

1.	Tello Aliaga Víctor Raúl	Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento
2.	Ocampo Carhuaz Delia Mirta	Asistente Administrativo
3.	Sauñe Muñoz Alayen	Coordinador de mantenimiento
4.	Aulla Core Segundo Alejandro	Albañil
5.	Aliaga Reyes Erasmo Alfonso	Pintor
6.	Geldres Sanz Ciro Asunción	Ebanista
7.	Romero Sandoval Pedro Romero	Electricista
8.	Quillca Simon Juan	Imprenta
9.	Villegas Alvarez Carlos César	Asistente Administrativo
10.	Medina Palacios Jhony	Electricista
11.	Chavez Gallangos Cesar	Albañil
12.	Gutierrez Ormeño Edgar Paul	Carpinteria metalica
13.	Jorge Gutiérrez Arbieta	Encargado de la Casa de Fuerza



14.	Julca Jara Augusto Victor	Operador de maquina
15.	Campos Cabana Ismael	Operador de maquina
16.	Chuchon Quispe Williams	Operador de máquina
17.	Huamani Curi, Teodosio	Operador de máquina
18.	Esquerre Huaranga, Carlos Enrique	Albañil

Es preciso indicar que entre las labores realizadas por el personal figuran: Mantenimiento a los teléfonos, arranque de grupo electrógeno y mantenimiento, mantenimiento del mobiliario clínico y administrativo, suministro de balones de oxígeno a los servicios que lo requieran, mantenimiento a la red de energía eléctrica, red sanitaria, equipos electromecánicos, mantenimiento a equipos biomédicos (Lo básico) entre otros servicios.

Asimismo, el mantenimiento de los equipos Biomédicos y Electromecánicos se realiza a solicitud de las diferentes áreas usuarias, quienes presentan sus requerimientos y son remitidos a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento (OSGM), para elaborar los Términos de Referencia (TDR) del servicio, para de ser el caso requerir la contratación por terceros, éstas son solicitudes puntuales a veces no programadas. Cada vez que el nivel de complejidad para la reparación de los equipos lo justifique, se contratará a terceros dado que se trata de prestaciones y reparaciones especializadas.

7.2 Descripción del proceso de mantenimiento de un equipo:

Sobre la gestión de mantenimiento el hospital presenta un previsor control de mantenimiento por cada equipo, los cuales se sustentan con órdenes de trabajo e informes mensuales sobre el estado de cada equipo. Al respecto la OSGM elabora los TDR para brindar el mantenimiento ya sea preventivo o correctivo, según sea el caso, a todos y cada uno de los equipos de la Entidad.

8. ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DEL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

8.1 Identificar y evaluar el equipamiento en base a los Criterios Técnicos para la Evaluación del Equipamiento

Para el desarrollo del presente trabajo se ha tenido que analizar equipo por equipo, proyectar los requerimientos de cada uno de ellos, teniendo en cuenta a todos los equipos de las diferentes UPSS con que cuenta el Hospital Hermilio Valdizan, se ha acopiado datos referidos al nombre del equipo, marca, modelo, serie, código patrimonial, estado de operatividad del bien.

El desarrollo de la presente Información se encuentra en el Anexo I, Relación de Equipamiento indicando los datos del equipo como nombre del equipo, marca, modelo, serie, código patrimonial y estado de operatividad.

Hay que indicar que, hay que tener en cuenta las disposiciones vigentes en materia de bioseguridad, seguridad ocupacional y eco eficiencia, aplicables según sea el caso.



8.2 Dimensionamiento de las necesidades de mantenimiento del Equipamiento del Hospital Hermilio Valdizán.

Se realizó el diagnóstico de cada equipo, identificando y considerando el requerimiento de mantenimiento preventivo y requerimiento de mantenimiento correctivo en cada uno de los equipos Biomédicos y Electromecánicos existentes, ubicados en las diferentes UPSS con que cuenta el Hospital Hermilio Valdizán.

8.3 Seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Mantenimiento del Equipamiento

8.3.1. Informes de gestión de mantenimiento

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento (OSGM), encargada de la Gestión del Mantenimiento de los equipos biomédicos y electromecánicos del HHV, emitirá informes con las metas logradas en el marco del **PLAN ANUAL 2018 DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN**, remitiendo los mismos a la Dirección Ejecutiva de Administración del HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN.

9.1 Acopio de Datos, Revisión y Análisis de la Información

8.3.2. Acciones Previas

Previo al inicio de la elaboración del Plan, se ha tomado en cuenta lo siguiente:

La OSGM, responsable del mantenimiento de los equipos ha dispuesto y contado con la colaboración del personal listado en el acápite 7, numeral 7.1, quienes se han comprometido y han contribuido en la elaboración del citado Plan, y a quienes se les agradece su colaboración e identificación con el HHV.

De tal manera que, se contó con los reportes actualizados del MÓDULO PATRIMONIAL ó del Sistema Integrado de Gestión Administrativa — SIGA

Para tal efecto la Oficina del Equipo Funcional de Trabajo de Mantenimiento, Transportes, Ropería, Lavandería y Costura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento tuvieron a bien proporcionar la información del caso.

- **El Director Ejecutivo de Administración, deberá ordenar a quién corresponda, incluir en el presupuesto institucional el financiamiento para la ejecución del PLAN ANUAL 2018 DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN.**

8.3.3. Trabajo de campo:

El desarrollo de la presente Información se encuentra en el Anexo I, Relación de los equipos indicando los datos del equipo como nombre



del equipo, marca, modelo, serie, código patrimonial y estado de operatividad.

Asimismo, se realizó el diagnóstico de cada equipo, basado en el conocimiento que se tiene a través de los años, de todos los equipos con que cuenta el HHV, estableciendo para cada uno de ellos, el requerimiento de mantenimiento preventivo o el requerimiento de mantenimiento correctivo según sea el caso, concordante con el estado actual de cada uno de ellos, ubicados en los diferentes servicios de las UPSS con que cuenta el Hospital Hermilio Valdizan.

Sobre la evaluación de los equipos:

- Se ha determinado según el análisis de cada equipo, la necesidad de acuerdo a sus condiciones actuales, del tipo de requerimiento que requiere.
- Se ha ejecutado la evaluación técnica para casos de mantenimiento de equipos de alta complejidad, que requieran intervención especializada, para el mantenimiento de dichos equipos de alta complejidad, es necesaria la intervención de profesionales especializados, por tanto se proyecta aprox. el presupuesto necesario para la contratación de dicho personal profesional especializado (persona natural o jurídica) que ejecute el correspondiente mantenimiento.

9. RESPONSABILIDADES

- El Director Ejecutivo de Administración, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el Coordinador de Mantenimiento, y los involucrados (UPSSS, entre otros) son responsables del estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento.

10. DEFINICIONES Y CONCEPTOS OPERACIONALES

a) Ambulancia

Vehículo diseñado o acondicionado con equipos apropiados para el Transporte asistido de pacientes

b) Asistencia técnica

Acompañamiento técnico especializado que realiza el trabajador y/o un equipo de trabajo, caracterizado por la ejecución de acciones de soporte en el que se desarrolla un proceso de enseñanza-aprendizaje ligado directamente a un aspecto específico u operativo del desempeño laboral.

c) Bioseguridad

Es un conjunto de medidas preventivas reconocidas internacionalmente y orientadas a proteger la salud y la seguridad del personal y su entorno.



d) Categoría:

Clasificación que caracteriza a los establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales comunes, para lo cual cuentan con Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutoria, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes.

e) Conducción Seguimiento y Monitoreo del Plan Anual 2018 de Mantenimiento del Equipamiento en el HHV

Actividad que desarrolla las Autoridades de la Entidad, en aplicación el Decreto Legislativo N° 1155; para mejorar la calidad del servicio en los establecimientos de salud a nivel nacional.

f) Costo de mantenimiento

Costo que demanda mantener en estado operativo y óptimo el equipamiento del establecimiento de salud.

g) Ficha Técnica de Equipos

Documento de identificación de cada equipo, mobiliario o vehículo. Contiene datos sobre el código Patrimonial e información sobre las características técnicas específicas; como denominación, marca, modelo, número de serie, país de fabricación, año de fabricación, voltaje, potencia, dimensiones físicas y otros parámetros que identifiquen plenamente al equipo. Cada bien tendrá una ficha técnica, la misma que se actualizará con periodicidad anual.

h) Coeficiencia

Es la ciencia que combina los principios de la ecología con la economía para generar alternativas de uso eficiente de las materias primas e insumos, así como para optimizar los procesos productivos y la provisión de servicios.

i) Empresa de Mantenimiento

Empresa de mantenimiento hospitalario que durante el periodo contratado moviliza en forma temporal su recurso humano, medios físicos y recursos financieros al establecimiento de salud, brindando el servicio según condiciones establecidas en los términos de referencia del servicio contratado y acorde a un programa previamente establecido, conforme al artículo 1° de la Ley N° 29245, Ley que regula los Servicios de Tercerización.

j) Equipamiento

Es el conjunto de bienes de un establecimiento de salud necesarios para el desarrollo de prestaciones de salud o actividades administrativas. Comprende' equipos, mobiliario, instrumental y vehículos.

k) Equipo Biomédico

Es el equipo que se usa con fines diagnósticos o tratamiento de enfermedades o de rehabilitación después de una enfermedad o lesión; se les puede usar



individualmente con cualquier accesorio o consumible, o con otro equipo médico. Requieren calibración y mantenimiento, actividades que deben ser realizadas por ingenieros o técnicos de la especialidad.

l) Equipo electromecánico

Es el equipo que combina partes eléctricas y mecánicas, y cuyo uso permite el adecuado funcionamiento de los servicios asistenciales y hoteleros. En este rubro están los equipos de lavandería, cocina, manejo de residuos sólidos, aire acondicionado, gases medicinales, refrigeración, equipos contra incendios, mantenimiento, seguridad, grupo electrógeno, ascensores, calderos, calentadores de agua, bombas de agua o petróleo, ablandadores de agua, entre otros.

m) Equipo Estratégico

Equipos que permiten mejorar la calidad de los servicios, son utilizados para la evaluación y examen de los pacientes brindando resultados inmediatos y un buen tratamiento.

n) Equipo de Alta Tecnología

Modernos sistemas electrónicos y equipos de alta tecnología médica con finalidad diagnóstica y fines terapéuticos, cuyo costo de adquisición es de alta inversión.

o) Intervención especializada de Mantenimiento

Intervención donde se requiere la participación de profesionales y/o empresas con experiencia en ingeniería y/o arquitectura hospitalaria, así como en la evaluación técnica del equipamiento de los establecimientos de salud. La intervención especializada en Mantenimiento demanda la contratación de servicios por terceros.

p) Mantenimiento del equipamiento

Son todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud.

q) Mantenimiento correctivo

Es la actividad de corrección de las fallas que se presentan de manera imprevista y que obligan a detener el equipo y el servicio que presta.

r) Mantenimiento preventivo

Es la actividad técnica que se realiza para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos. Implica realizar periódicamente inspecciones, calibración, reemplazo de componentes, evaluaciones, etc. a fin de prevenir fallas.

s) Mobiliario

Constituido por todo mueble de apoyo utilizado para efectuar una labor clínica o administrativa. Ejemplo: mesa diván, mesa de curaciones, cama de hospitalización, camillas de transporte, escritorios, sillas, archivadores, credenzas.



t) Nivel de Riesgo

Permite establecer la jerarquía o prioridad de procesos, facilitando la toma de decisiones, direccionando el esfuerzo y los recursos a aquellos equipos que están relacionados con la protección y mantenimiento de la vida del paciente.

- a. Equipos de Alto Riesgo: Son los equipos sujetos a controles especiales. Destinados a proteger o mantener la vida del paciente o para un uso de importancia sustancial en la prevención del deterioro de la salud humana.
- b. Equipos de Mediano Riesgo: Son los equipos sujetos a controles específicos. Destinados al tratamiento de los pacientes para demostrar su seguridad y efectividad.
- c. Equipos de Bajo Riesgo: Son los equipos sujetos a controles generales. Destinados al complemento del tratamiento de los pacientes.

u) Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM)

Documento técnico administrativo, que se utiliza para solicitar, registrar y dar conformidad a las actividades de mantenimiento en el establecimiento de salud.

v) Planes Multianuales de Mantenimiento del Equipamiento en los Establecimientos de Salud a nivel Nacional.

Documento de gestión que establece los objetivos, metas, necesidades, recursos y acciones a ser programados para la adecuada conservación y funcionamiento del equipamiento de los establecimientos de salud, lo cual contribuirá a la mejora de la calidad de prestación de los servicios de salud. Este documento debe ser aprobado y actualizado anualmente.

w) Plataforma Informática para la Gestión del Mantenimiento del equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional.

Sistema informático que permite optimizar la gestión del mantenimiento del equipamiento del establecimiento de salud, facilitando la toma de decisiones.

x) Registro Histórico

Documento donde se registra la información de las actividades de mantenimiento ejecutadas en cada equipo, mobiliario o vehículo, contiene:

- Detalle de los trabajos de mantenimiento ejecutados. Fecha y duración
- Materiales, repuestos e insumos utilizados
- Mano de obra que intervino
- Costos de materiales y mano de obra

Permite efectuar el seguimiento, monitoreo y control de las actividades de mantenimiento desde su inicio hasta su finalización, asimismo totalizar y evaluar los costos acumulados en el mantenimiento de cada equipo, mobiliario o vehículo.



y) Reposición

Reemplazo de un activo cuyo estado de conservación es deficiente, ha superado su periodo de vida útil, es obsoleto o ha sufrido daños por factores imprevisibles o por condiciones de seguridad, que afectan la continuidad de sus operaciones.

z) Seguridad ocupacional

Conjunto de normas y métodos orientados a reducir la incidencia de accidentes, riesgos y enfermedades ocupacionales del trabajador, dentro y fuera de su ambiente de trabajo.

aa) Tercerización

Es una forma de organización empresarial por la que una empresa principal encarga o delega el desarrollo de una o más partes de su actividad principal a una o más empresas tercerizadoras, que le proveen de obras o servicios vinculados o integrados a la misma.

bb) Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS).-

Es la unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS), organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad y están referidas a los procesos operativos (UPSS de Atención Directa de Salud, UPSS de investigación y Docencia) y a los procesos de soporte (UPSS de Atención de Soporte de Salud) del Establecimiento de salud y que a través de los servicios que produzcan resuelven necesidades de salud individuales de un usuario en el entorno de su familia y comunidad.

cc) Unidad Ejecutora Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas.

Una Unidad Ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: Determina y recauda ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

dd) Gestión del Mantenimiento de Infraestructura, y Equipamiento.

Es el proceso mediante el cual se planifica, organiza, programa, ejecuta y supervisa las acciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en el establecimiento de salud. 5.1.40. Unidad Médica Móvil Medio de transporte diseñado o acondicionado para alojar equipos médicos a utilizar en servicios ambulatorios de salud.

11. ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO:

a) Del mantenimiento de Equipos e Instalaciones Estratégicas:

Es el mantenimiento de aquellos equipos e instalaciones que aseguran la operatividad de los servicios asistenciales, los cuales están comprendidos en el anexo N° 01, 02 y 03; siendo el mantenimiento de estos equipos e instalaciones la primera prioridad para el establecimiento de salud.



b) Del Mantenimiento de equipos médicos de Alta Tecnología

Los servicios de mantenimiento anual o periódico de los equipos de Alta Tecnología según listado del anexo N° 02, deben ser contratados y ejecutados por empresas especializadas, de preferencia a todo costo, es decir, que incluya todos los repuestos y elementos consumibles de alto costo.

c) De los establecimientos de salud u Órganos desconcentrados

Todo establecimiento de salud u órgano desconcentrado deberá contar con un Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento; debiendo las instituciones descritas en el numeral IV garantizar los recursos presupuestales para su cumplimiento, los que deberán considerarse en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el Plan Anual de Contrataciones.

d) Programa de Mantenimiento.- Descripción de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, a ejecutarse en un periodo establecido, indicándose la frecuencia, horas y el costo [referencia] de cada actividad.

I. Financiamiento del Plan Anual de Mantenimiento del Equipamiento de los establecimientos de salud.

Las actividades de mantenimiento previstos en los Planes de Mantenimiento, deberán ser considerados en los Planes Operativos Institucionales (POI) y en los Planes Anuales de Contratación (PAC).

El presupuesto del Plan Anual de Mantenimiento debe incluir todos los equipos y bienes que requieran mantenimiento en el ejercicio presupuestal a ejecutar.

La Unidad Ejecutora, en base al presupuesto estimado por el órgano de línea especializado en la Gestión del Mantenimiento de equipos, es responsable de gestionar ante las instancias correspondientes, la autorización y asignación de los recursos presupuestales para ejecutar el Plan Multianual de Mantenimiento y sus correspondientes reprogramaciones o modificatorias, incluyendo los casos de mantenimiento imprevistos y urgentes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la institución.

La Unidad Ejecutora, en base al presupuesto estimado por órgano de línea competente en la Gestión del Mantenimiento de equipos, es responsable de gestionar y/o reestructurar los presupuestos (notas modificatorias) ante las instancias correspondientes, a fin de contar con la disponibilidad presupuestal para ejecución del mantenimiento para los primeros meses del año, mientras se aprueba el presupuesto anual institucional.

La Oficina de Administración o quien haga sus veces, debe brindar las facilidades correspondientes para que los requerimientos que formulen órgano de línea competente en la Gestión del Mantenimiento del Equipamiento, en lo referente a la adquisición de bienes y contratación de servicios para el



cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento, sean incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con la normatividad vigente.

II. RESUMEN FINAL DEL PLAN DE MANTENIMIENTO 2018 DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA EL HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN:

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	MONTO EN S/	TOTAL DE SERVICIOS
BIOMÉDICO	87	335,507.88	358
ELECTROMECÁNICO	268	414,965.16	
SERVICIO BÁSICO	03	30,500.00	
MONTO TOTAL		S/ 780,973.05	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
VICTOR A. YELLO ALI
Jefe de la Oficina de Ser. Generales y Mantenimiento



ID	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	CONDICIONES	OBJETIVO	RESULTADO	FECHA	SECCION	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	
12	REVISION	REVISION DE PLANIFICACION	DICTAMENADO	S.I. - REVISION DE PLANIFICACION	PLAN DE REVISION DE PLANIFICACION	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018
13	REVISION	REVISION DE PLANIFICACION	DICTAMENADO	S.I. - REVISION DE PLANIFICACION	PLAN DE REVISION DE PLANIFICACION	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018
14	REVISION	REVISION DE PLANIFICACION	DICTAMENADO	S.I. - REVISION DE PLANIFICACION	PLAN DE REVISION DE PLANIFICACION	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018
15	REVISION	REVISION DE PLANIFICACION	DICTAMENADO	S.I. - REVISION DE PLANIFICACION	PLAN DE REVISION DE PLANIFICACION	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018	15/01/2018



17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100



Nº	CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA	DETALLE DEL EQUIPO GENERAL Y PARTICIPACION	CONTRIBUYENTE	FECHA	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	REVISIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION				
121																												
124			ELECTRICIDAD	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA																							
125			ELECTRICIDAD	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA																							
126			ELECTRICIDAD	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA																							
127			ELECTRICIDAD	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA																							
128			ELECTRICIDAD	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA																							
129			ELECTRICIDAD	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA																							
130			ELECTRICIDAD	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA																							
131			ELECTRICIDAD	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA																							
132			ELECTRICIDAD	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIA																							



